

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 24

Serie 1996-97

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A SOLICITAR UNA APORTACION ECONOMICA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene un compromiso con la educación de nuestra ciudadanía y de ofrecer mejores servicios en nuestra Biblioteca Municipal.

Por Cuanto : El Departamento de Educación aportará la cantidad de \$20,000.00 de la Ley 86 para la adquisición de equipo y materiales para nuestra Biblioteca Municipal.

Por Cuanto : Es requisito que el Municipio aporte un 25% de la cantidad aprobada por el Departamento de Educación que esto equivale a la cantidad de \$5,000.00.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE OCTUBRE DE 1996.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde, Héctor O'Neill García, a solicitar la aportación de \$20,000.00 al Departamento de Educación de la Ley #86 para la adquisición de equipo y materiales para la Biblioteca Municipal.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

De la Partida:

01-22-01-24-00-9465 - Misceláneos (Reserva para Pareo con fondos federales).....\$5,000.00

A la Partida:

02-24-07-03-00-B2-00-9465 - Misceláneos (Ley 86).. 5,000.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1996.


ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

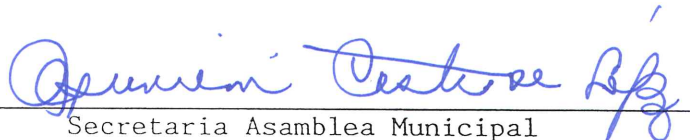
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de octubre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal